

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 MAR 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Act. F.C.S Nº 029/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Norma Ester Cruz, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga de regularidad de la asignatura "Enfermería Pediátrica", de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en su estado de salud, razón que resulta atendible,

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria del 30/11/93, aprobó el despacho № 296/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por el que aconseja otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho № 247/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 1Q.- Conceder a la Srta. Norma Ester CRUZ, L.U. № 15.547, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura ENFERMERÍA PEDIATRICA, por un turno ordinario de examen.

ARTICULO 20.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.

THE IDA FERLATTI DE CASTELLI DECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

LIC SONIA ALVARET OF TROGLIERO

RESOLUCION - R - Nº 094 - 94